

FECHA: 04/10/2024

EXPEDIENTE N°: 202/2008

ID TÍTULO: 2500156

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

#### **0 - Descripción general**

Desde la implantación del título se hace necesaria la actualización de los contenidos de las asignaturas cursadas y la incorporación de las nuevas dinámicas y perfiles profesionales. En líneas generales los cambios se detallan a continuación: - Se actualiza la memoria atendiendo al RD 822/2021 de 28 de septiembre. - Se añade el ámbito de conocimiento. - Se modifica el plan de estudios con el cambio de nomenclatura de algunas asignaturas y se reajustan el número de créditos obligatorios y básicos. - Se amplía información de la justificación. - Se modifican los sistemas de evaluación de las asignaturas, excepto el TFG y las prácticas académicas externas. - Se modifica el perfil de egreso. - Se redactan los resultados de aprendizaje. - Se renombran algunas actividades formativas y metodologías docentes. - Se actualizan los apartados del personal académico, los objetivos formativos, los

materiales e infraestructuras y los datos del personal asociado al título. Se elimina la modalidad híbrida.

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se actualiza el Ámbito de conocimiento atendiendo al RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se modifican los créditos de formación básica (pasa de 60 a 66) y los créditos obligatorios (pasa de 156 a 150). Se elimina la modalidad híbrida y se cambia el número de plazas ofertadas de 120 a 60.

#### 1.10 - Justificación del interés del título

Se ha ampliado la justificación del Título para adecuarla a los cambios sociales y profesionales del ámbito de la comunicación. Además, se ha adecuado al RD 822/20\_21.

#### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se incluyen los objetivos del título atendiendo al RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

#### 1.14 – Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se amplían los perfiles de egreso atendiendo a las nuevas exigencias de la actualidad profesional.

### 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se han redactado resultados de aprendizaje atendiendo a lo solicitado en el RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

#### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza atendiendo al RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

#### 3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

Se actualiza atendiendo al RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualiza atendiendo al RD. 822/2021, de 28 de septiembre. Se incorpora un acuerdo con la Universidad de Limerick.

### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se actualiza la nomenclatura de algunas asignaturas. Se eliminan asignaturas y se crean nuevas asignaturas. Se modifica la temporalidad de algunas asignaturas. El número de créditos ECTS de formación básica pasa de 60 a 66. Se acoge a RD. 822/2021, de 28 de septiembre. El número de créditos ECTS de materias obligatorias pasa de 156 a 150. RD. 822/2021, de 28 de septiembre. Se elimina la información referente a la modalidad híbrida.

### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se renombran algunas actividades formativas y metodologías docentes, siempre manteniendo la distinción entre actividades formativas lectivas y no lectivas.

### 4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualiza el sistema de evaluación.

### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información del profesorado y de otros recursos humanos. Se incluyen los mecanismos para asegurar la igualdad de hombres y mujeres tal y como recoge el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre.

### 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Se actualiza la información y se describen las prácticas externas atendiendo al R.D. 822/2021, de 28 de septiembre.

### 7.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza la información.

## 7.2 – Procedimiento de adaptación

Se actualiza la información.

## 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace web.

## 8.2 - Información pública

Se actualiza la información.

## 8.3 - Anexos

Se actualiza la información sobre convenios.

## 9.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos.

## 9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos.

## 9.3 - Solicitante

Se actualizan los datos.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado